



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. N° 8.595/10

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda financiera para la realización del evento ESCUELA MATEMÁTICA DE AMÉRICA LATINA y EL CARIBE – SALTA 2011, llevado a cabo en esta ciudad desde el 07 al 18 de marzo de 2011.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR emitió Despacho N° 070/11, mediante el cual aconseja autorizar a Rectorado a brindar dicho apoyo financiero con las imputaciones en las partidas correspondientes.

QUE se presentó la rendición por la suma total asignada, adjuntándose los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), correspondientes a la ayuda otorgada para la realización del evento ESCUELA MATEMÁTICA DE AMÉRICA LATINA y EL CARIBE – SALTA 2011, llevado a cabo en esta ciudad desde el 07 al 18 de marzo de 2011.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.877,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 180,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 60,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$ 7.225,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 516,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.533,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 9,00
• R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 600,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA